



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



5C-CER103090



5A-CER756031



QUILLA-22-104721

Barranquilla, 23 de mayo de 2022

Señores
PF + PF S.A.S
K 53 80 198 GA 119
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002661-2022 FECHA 06/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-002661-2022 FECHA 06/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R02914 .

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Estamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

FELIPE MEDINA FLOREZ
Ejemplar de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 002 037 9 DO 25 0 95 A.S.S. Atenciones al usuario: 01 8000 111 310 - servicioalusuario@ps.com.co - www.serviciospostales.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA 2020
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y02870368700

Destinatario

Nombre/Razón Social: PF + PF S.A.S
Dirección: K 53 80 198 GA 119
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 08000 1555
Fecha admisión:

472

472

8888 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.862.917-9

Miembro del Mensajero Expreso!

POSTEXPRESA 19

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pvl-Admisión: 25/05/2022 14:29:10

Orden de servicio: 15228205



YG287093587C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO

Referencia:QUILLA-22-104721 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Nombre/ Razón Social: PF + PF S.A.S

Dirección:K 53 80 188 GA 119

Tel: Código Postal:080001555 Código Operativo:8888510

Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600 CDP

Dice Contener: 3 BOLICOS
Desechable a que
Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Syron July
228
Cualquier problema el
garantia

Causal Devoluciones:		Cerrado	
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *Four*

Fecha de entrega: *25/05/2022*

Distribuidor: **Luis G. Arias**

c.c. **1065569843**

Gestión de entrega: *00/00/0000*



26 MAY 2022

8888 465
PO.BARRANQUILLA NORTE

El presente documento constituye un instrumento del derecho que puede ser publicado en el sitio web 472. En caso de tener problemas para probar la validez de este documento, favor comunicarse al 900.862.917-9. Para obtener más información, favor comunicarse al 900.862.917-9. Para consultar la Política de Privacidad, favor comunicarse al 900.862.917-9.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002661-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02914** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901980015** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 119** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002661-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980015	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 119					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-549128					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980015	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 119					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-549128					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
PF + PF S.A.S				N	9010386342	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	06/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002661-2022 FECHA 06/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Juridico área conservación catastral

